|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #220 - #229** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **01-11-220**.- El Consejo Politécnico, una vez conocido el INFORME presentado por la COMISIÓN ESPECIAL designada para que ANALICE e INFORME en relación a la SOLICITUD realizada por C.G.C., a través de su APODERADO GENERAL, Dr. GONZALO GONZÁLEZ, y por Pacifpetrol S. A., a través de su PRESIDENTE EJECUTIVO, Dr. BORIS ABAD GUERRA, en relación a la intención de C.G.C. de TRANSFERIR la TOTALIDAD de su DERECHOS y OBLIGACIONES que mantiene en el CONTRATO de CONSORCIO (22%), asi como la operación que le corresponde; y, asi como también con las consideraciones hechas por el COMITÉ de OPERACIÓN del Consorcio C.G.C.-ESPOL, RESUELVE:  a. MODIFICAR la CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA del CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el 15 de octubre de 1997, eliminando la última frase, que textualmente dice: "Debiendo destacar que a pesar de las transferencias o cesiones totales o parciales, la operación y responsabilidad final de los campos corresponde a C.G.C., que es la compañía que calificó y ganó la reapertura del Concurso de Oferta PRCP- cero cero uno-noventa y cinco". Por lo que la cláusula Vigésima Novena quedaría asi:  "La Contratista Operadora podrá ceder total o parcialmente a un tercero los derechos y obligaciones que le corresponda en este Contrato de Consorcio, previa calificación de la ESPOL, la cual no será irrazonablemente denegada. En caso que la ESPOL no califique la transferencia o cesión que se solicite, ésta será debidamente razonada".  b. Aceptar la calificación de la transferencia o cesión del 22% de los derechos y obligaciones del Contrato que C.G.C. hace a favor de Pacifpetrol S.A.   c. Previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, ACEPTAR a la Empresa Petróleos del Pacífico S..A (PACIFPETROL S.A.) como nueva Contratista Operadora del Consorcio para la EJECUCIÓN del Contrato de SERVICIOS ESPECÍFICOS entre PETROPRODUCCIÓN y la ESPOL.  d. PACIFPETROL S.A., DEBERÁ CONTINUAR en el CUMPLIMIENTO de TODAS las OBLIGACIONES y GARANTÍAS a que se COMPROMETIÓ LEGALMENTE la Compañía General de Combustibles (C.G.C.); además de otras obligaciones que se acuerden en las negociaciones y de las que se hace mención en el Informe de la Comisión Especial designada por el Consejo Politécnico el 19 de noviembre de 2001(Resolución No. 01-11-196).  **01-11-221**.- CONOCER el INFORME sobre los TRABAJOS FINALES para la CONSTRUCCIÓN del AUDITORIO en el Campus "GUSTAVO GALINDO VELASCO" y DISPONER que se REALICEN los ESTUDIOS de SUELO por parte de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y que, se PERFILE DEFINITIVAMENTE, la UBICACIÓN del mencionado Auditorio.  **01-11-222**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que CONTINÚE las CONVERSACIONES y NEGOCIACIONES con el Arq. RICARDO MÓRTOLA DI PUGLIA para la REALIZACIÓN de los ESTUDIOS relacionados con la CONSTRUCCIÓN del ANFITEATRO de la ESPOL.  **01-11-223.**- Para la construcción del Anfiteatro, se DEBERÁ CONSIDERAR y ANALIZAR lo relativo a la PARTICIPACIÓN de la ESPOL en este Proyecto, especialmente, en lo que se refiere a la CESIÓN en COMODATO del TERRENO en el que ERIGIRÍA o como ACCIONISTA de la EMPRESA, lo que DEBERÁ ser APROBADO por el Consejo Politécnico.  Para este efecto, se DESIGNA una COMISIÓN ESPECIAL que estará integrada por el RECTOR, que la presidirá, el DECANO de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, el DECANO de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar y el DIRECTOR del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas.  **01-11-224**.- CONOCER el INFORME del RECTOR en relación a los TRÁMITES y COMUNICACIONES relativas a las REFORMAS al PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL, con datos al 30 de JUNIO, que han sido SOLICITADAS al MINISTRO de ECONOMÍA y FINANZAS.  **01-11-225**.- CONOCER la INFORMACIÓN que presenta el RECTOR respecto de los INGRESOS y EGRESOS GENERALES de la ESPOL hasta OCTUBRE, asi como la INCIDENCIA del ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL en el PRESUPUESTO de la ESPOL.  **01-11-226**.- CONOCER el INFORME presentado por los señores Ing. MARCO VELARDE TOSCANO, Vicerrector General; Ing. CARLOS MONSALVE ARTEAGA, M.Sc. GLORIA BAJAÑA de PACHECO; e, Ing. FÉLIX RAMÍREZ CRUZ, sobre su PARTICIPACIÓN en la CONFERENCIA MUNCIAL de INCUBADORAS TECNOLÓGICAS, realizada en RÍO de JANEIRO, Brasil.  **01-11-227**.- CONOCER el INFORME presentado por la MAE. NAYETH SOLÓRZANO de NAN sobre su VIAJE a CANADÁ para realizar gestiones para egresados del PROTCOM.  **01-11-228**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. OMAR MALUK SALEM sobre su VIAJE a ESPAÑA e INGLATERRA.  **01-11-229**.- CONCEDER LICENCIA al RECTOR, Ing. Víctor Bastidas Jiménez, para atender asuntos personales y familiares, desde el 26 de NOVIEMBRE al 1 de DICIEMBRE del presente año. | | |  |